

Nota SUB UOC-PAI N° 002/2026

Asunción, 06 de enero de 2026

Doctor
AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Licitación Pública Nacional de **“Contratación de Servicio de Limpieza para el Programa Ampliado de Inmunizaciones” –AD REFERENDUM - ID N° 476.763**, con referencia a la Observación realizada por el verificador

1. Res: FG04: Solicitamos remitir el documento con la firma de la dirección financiera, teniendo en cuenta que la constancia ad-referéndum indica que se adjunta el mismo

En relación a la observación que refiere a la necesidad de remisión del Formulario FG04 con firma de la Dirección Financiera, se aclara que la Constancia Ad Referéndum y la previsión presupuestaria plurianual vinculadas al presente llamado no fueron emitidas por la Dirección de Presupuesto, como así tampoco por la Dirección Financiera de la Institución convocante, sino que fueron expedidas por el **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)**, a través del **Viceministerio de Administración Financiera**, en el marco de sus competencias legales.

En ese contexto, atendiendo **el origen externo, vinculante y competente del documento**, no corresponde su suscripción ni refrendo por parte de la Dirección Financiera Institucional, por cuanto la validez de la previsión presupuestaria se encuentra garantizada por el órgano emisor. En consecuencia, la observación formulada **no resulta aplicable al presente caso**.

2. Res: Solicitamos remitir el documento donde se pueda verificar la ruta de certificación de la firma electrónica., el documento remitido es el escaneado del original.

En relación a la observación que señala la no remisión de la Constancia Ad Referéndum y la imposibilidad de verificar la ruta de certificación de la firma electrónica, se aclara que la convocante ha remitido el archivo de PDF original recibido vía correo electrónico Institucional del **Viceministerio de Administración Financiera**, correspondiente a la Nota VAF, el cual **cuenta con firma electrónica válida del firmante autorizado**, conforme a la normativa vigente.

Así mismo, se deja expresa constancia de que el documento remitido **no constituye un escaneo del original**, sino que corresponde al **archivo digital original firmado electrónicamente**, permitiendo la verificación de la identidad del firmante, la integridad del documento y la validez del certificado digital.

Cabe señalar que el presente llamado reviste de carácter prioritario para esta Convocante, atendiendo la necesidad Institucional de contar en tiempo oportuno con el servicio, a fin de garantizar la continuidad de las actividades administrativas.



En tal sentido, se solicita se tengan en consideración las aclaraciones realizadas, a efectos de evitar demoras en la tramitación del proceso, sin perjuicio del estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Por todo lo expuesto, se considera que la documentación presentada cumple con los requisitos formales, técnicos y normativos exigidos, no configurándose incumplimiento alguno por parte de esta Convocante, por lo que se solicita se tengan por debidamente aclaradas y/o subsanadas las observaciones formuladas, y se continúe con la tramitación del proceso conforme a derecho.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable a lo solicitado, hago la propicia la ocasión para expresarle mi más alta consideración y estima.



LIC. ARMANDO VILLALBA G.
Jefe Sub. U.O.C
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

